

ADENDA A CONVENIO 000006-2024-GRJ/GR
ADENDA N.º 01 -2024-GRJ-DRTC/DR

DRTC - J
Reg: 7775237
Exp: 5332661

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 032-2023-GRJ-DRTC/DR
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNÍN**

Conste por el presente documento de la primera adenda al CONVENIO INTERINSTITUCIONAL 032-2023-GRJ-DRTC/DR, que celebran de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN**, con RUC N°20483021692, con domicilio en el Jr. Loreto N°363, Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo - Junín, debidamente representado por su Gobernador Regional **MG. ZOSIMO CARDENAS MUJE**, identificado con DNI N° 20055251, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte, **LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNÍN** con RUC N° 20401788990, con domicilio en la Av. Arterial N° 376, Distrito de Chilca, Provincia de Huancayo, Región Junín, debidamente representada por su Director **ABG. DAVID ASCENCIO VALDEZ GONZALES**, identificado con DNI N° 40167957, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2024-GRJ/GR, de fecha 05 de enero 2024, a quien en adelante se le denominará **LA DRTC-J**, ambas partes suscriben el presente documento.

En adelante, cualquier referencia conjunta entre **EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN** y **LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - JUNÍN**, será entendida como **LAS PARTES**. La presente adenda se fundamenta en el siguiente extremo:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:

- 1.1. Con, fecha 19/12/23, se suscribió el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 032-2023-GRJ-DRTC/DR, entre el Gobierno Regional de Junín y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Junín, a favor de la IOARR: "REPARACIÓN DE CALZADA; RENOVACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y SEÑALIZACIÓN VERTICAL; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2606832.
- 1.2. Con, fecha 17/01/23, mediante INFORME TÉCNICO N° 001-2024/GRJ/GRI/SGO-RO-PCC, el Residente de Obra Ing. Pabel Camayo Cerrón solicita a la Sub Gerencia de Obras, Adenda para la Modificación del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 032-2023-GRJ-DRTC/DR ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – JUNIN.
- 1.3. Con, fecha 18/01/24, mediante INFORME TÉCNICO N° 049-2024/GRJ/GRI/SGO, la Sub Gerencia de Obras, Solicita Adenda para la Modificación del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 032-2023-GRJ-DRTC/DR ENTRE EL GOBIERNO

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	07805844
EXP. N°	05332661

REGIONAL DE JUNIN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
- JUNIN y pronunciamiento del Inspector de Obra.

1.4.- Mediante, **INFORME N° 04-2024-GRJ/GRI/SGSLO-LROJAS**, de fecha 22/01/24, suscrito por el Inspector de Obra Ing. José Luis Rojas Cajacuri, quien remite opinión favorable respecto a la adenda para la modificación del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 032-2023-GRJ-DRTC/DR.

1.5.- Mediante, **INFORME TÉCNICO N° 207-2024-GRJ/GRI/SGSLO**, de fecha 24/01/24, suscrito por el Ing. Franco Javier Pineda de la Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la solicitud de adenda para la modificación del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 032-2023-GRJ-DRTC/DR, emitiendo opinión favorable a solicitud de modificación de convenio mediante Adenda.

1.6.- Mediante, **INFORME TÉCNICO N° 08-2024-GRJ-DRTC/SDITAA**, de fecha 13/02/24, suscrito por el Ing. Ghian Franciz Huarcaya Rodríguez, en calidad de Sub Director de Infraestructura Terrestre, Acuático y Aéreo, de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones - Junín, eleva los actuados previo pronunciamiento respecto a la adenda para la modificación del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 032-2023-GRJ/DRTC/DR.

1.7.- Con, **MEMORANDO N° 688-2024-GRJ/GRI**, de fecha de recepción 20/02/24, el Gerente Regional de Infraestructura, Ing. Rony Paolo Vejarano Pérez, remite el informe obrante, a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Junín, emitiendo opinión favorable para la modificación del convenio en mención, esta mediante adenda.

1.8.- Con, **REPORTE N° 69-2024-GRJ-DRTC/DITAA**, de fecha 23/02/2024, el Director de Infraestructura, Terrestre, Acuático y Aéreo, traslada el acervo documentario a la Gerencia Regional de Infraestructura a fin que se suscriba la adenda al convenio en mención.

1.9.- Con, **REPORTE N° 652-2024-GRJ/GRI/SGO**, de fecha 27/02/24, la Sub Gerencia de Obras en calidad de Área Usuaria, solicita Opinión Legal del Área de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Junín, respecto a la solicitud.

1.10.- Con, **MEMORANDO N° 930-2024-GRJ/GRI**, con fecha 27/02/24 el Gerente Regional de Infraestructura, solicita informe legal a la DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES- JUNÍN.

1.11.- Con, NOTA N° 532, el director regional de Transportes y Comunicaciones-Junín, pasa el Expediente para la proyección de respuesta y la atención Urgente, a la Oficina de Asesoría Jurídica.

1.12.- Con, Informe Legal N° 67 -2024-GRJ-DRTC/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, declara procedente, la suscripción de una Adenda para la modificación del Convenio Interinstitucional N° 032-2023-GRJ-DRTC/DR de fecha 19 de diciembre de 2023, suscrito entre el Gobierno Regional de Junín y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Junín.

1.13.- Con, INFORME LEGAL N°144-2024-GRJ/ORAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, declara procedente, la suscripción de una Adenda al Convenio Interinstitucional N° 032-2023-GRJ-DRTC/DR, de fecha 11 de abril de 2024. de la IOARR: "REPARACIÓN DE CALZADA; RENOVACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y SEÑALIZACIÓN VERTICAL; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2606832.

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBJETO DE LA ADENDA

Mediante la presente adenda, LA DRTC-J, y LA ENTIDAD, convienen modificar las CLÁUSULA SÉPTIMA del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 032-2023-GRJ-DRTC/DR ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – JUNIN; en los términos siguientes:

DICE:

CLAUSULA SÉPTIMA: DE LAS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LAS PARTES

7.1 EL GOBIERNO REGIONAL SE COMPROMETE A:

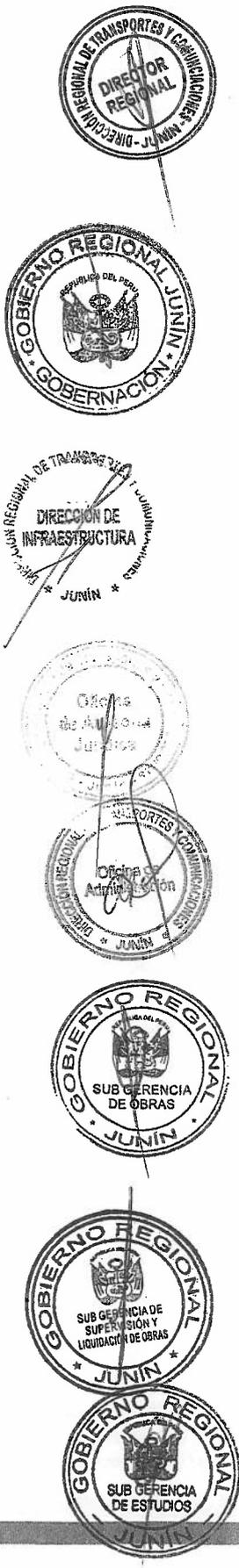
- a) Entregar el área de trabajo a nivel de compactado.
- b) Transferir a la DRTC-J, el importe de S/. 413.343.38, (cuatrocientos trece mil trescientos cuarenta y tres con 38/100 soles), para la imprimación asfáltica, producción y colocación de asfalto con un espesor de 2" lo cual deberán transferirse, a la cuenta 0381-021890 Banco de la Nación.
- c) En el presupuesto institucional Modificado (PIM) 2023 en las acciones de inversión mejoramiento de vía local se cuenta con un monto de S/. 500,000.00(QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), y del que se ha previsto el presupuesto del clasificador de servicios (2.6.2.3.2.6) del marco presupuestal, por lo que la transferencia para el año fiscal 2023 a la DRTC-J será un importe de S/ 23.582.21 (veinte tres mil quinientos ochenta y dos con 21/100 soles).
- d) Entregar a la planta de San Jerónimo los siguientes insumos para la producción de la carpeta asfáltica.

RIEGO DE LIGA				
DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	METRADO	SUB-TOTAL
MATERIALES				
RC-250	GALON	0,320	40576.77	12,984.57
CARPETA ASFALTICA DE 2"				
DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	METRADO	SUB-TOTAL
MATERIALES				
ARENA CHANCADA	M3	0,057	40576.77	2,312.88
CEMENTO ASFALTICO PEN 85/100	GAL	2,050	40576.77	83,182.38
FILLER(CAL)	KG	1,200	40576.77	48,692.12
GRAVILLA 3/8	M3	0,030	40576.77	1,217.30
PETROLEO DIESEL	GLS.	0,490	40576.77	19,882.62
PIEDRA CHANCADA 3/4" - 1/2"	M3	0,043	40576.77	1,744.80
ASFALTO RC-250 PARALIGA	GAL	0,030	40576.77	1,217.30

- e) Suscribir el acta de culminación y conformidad, al término de la prestación de servicios, por parte de LA DRTC-J.
- f) Asumir la movilización y desmovilización con cama baja para tren de asfalto (Pavimentadora, Rodillo Neumático y Rodillo Tándem).
- g) Transporte de la mezcla de asfáltica desde la planta de San Jerónimo hasta la obra en mención.

7.2. LA DRTC-J SE COMPROMETE A:

- a) Colocar la carpeta asfáltica con un espesor de 2" en un área de 2,315.00 m², para la ejecución de la IOARR "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN".
- b) Presentar un cronograma detallado de ejecución exacta del servicio (inicio y fin) de la imprimación, producción y colocación de carpeta asfáltica de e=2"
- c) El costo de los trabajos está determinado de acuerdo a los análisis de costos unitarios de imprimación, producción y colocación de carpeta asfáltica, adjunto al presente.
- d) Presentar pruebas de control de calidad, certificados de la producción de mezcla asfáltica, tales como:





- Diseño de mezcla asfáltica en caliente (Diseño Marshall).
 - Lavados asfálticos.
 - Control de espesores, temperatura y compactación.
- e) Suscribir el acta de terminación y conformidad al culminar la prestación de los trabajos
- f) Designar como responsable al Ing. Julián Raúl Cóndor Jesús, para la ejecución de los trabajos de campo y planta asfáltica, bajo responsabilidad.
- g) Será responsable de la calidad ofrecida, por lo que tendrá que presentar un certificado de garantía de los trabajos ejecutados.

DEBE DECIR:

CLAUSULA SEPTIMA: DE LAS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LAS PARTES

7.1 EL GOBIERNO REGIONAL SE COMPROMETE A:

- a. Entregar el área de trabajo a nivel de compactado.
- b. Transferir a la DRTC-J, el importe de S/. 307,604.38 (Trescientos siete mil seiscientos cuatro con 38/100 soles), para la imprimación asfáltica, producción y colocación de asfalto con un espesor de 2" con un metrado de 40,576.77 m2, lo cual deberán transferirse, a la cuenta 0381-021890 Banco de la Nación.
- c. Entregar a la planta de San Jerónimo los siguientes insumos para la producción de la carpeta asfáltica del año fiscal 2024:

RIEGO DE LIGA				
DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	METRADO	SUB-TOTAL
MATERIALES				
RC-250	GALON	0.320	40576.77	12,984.57

CARPETA ASFALTICA DE 2"				
DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	METRADO	SUB-TOTAL
MATERIALES				
ARENA CHANCADA	M3	0.057	40576.77	2,312.88
CEMENTO ASFALTICO PEN 85/100	GAL	2.050	40576.77	83,182.38
FILLER(CAL)	KG	1.200	40576.77	48,692.12
GRAVILLA 3/8	M3	0.030	40576.77	1,217.30
PETROLEO DIESEL	GLS.	0.490	40576.77	19,882.62
PIEDRA CHANCADA 3/4" - 1/2"	M3	0.043	40576.77	1,744.80
ASFALTO RC-250 PARA LIGA	GAL	0.030	40576.77	1,217.30



- d. Suscribir el acta de culminación y conformidad, al término de la prestación de servicios, por parte de LA DRTC-J.
- e. Presentar un cronograma detallado de ejecución exacta de los trabajos de la imprimación, producción y colocación de carpeta asfáltica de e =2".
- f. Asumir la movilización y desmovilización con cama baja para tren de asfalto (Pavimentadora, Rodillo Neumático y Rodillo Tándem).
- g. Transporte de la mezcla de asfáltica desde la planta de San Jerónimo hasta la obra en mención.

7.2. LA DRTC-J SE COMPROMETE A:

- a. Colocar la carpeta asfáltica con un espesor de 2" en un área de 40,576.77 m², para la ejecución de la IOARR "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN". El cual se contará con maquinarias 100 % operativa: (calentador de Aceite, Cargador frontal, Pavimentadora de 60hp, rodillo neumático autopropulsado 127hp, rodillo tándem autopropulsado de 58-70hp, compresora neumática 76hp a 25-175 pcm y camión imprimador 6x2 178-210hp 1800-g).
- b. El costo de los trabajos está determinado de acuerdo a los análisis de costos unitarios de imprimación, producción y colocación de carpeta asfáltica, adjunto al presente.
- c. Presentar pruebas de control de calidad, certificados de la producción de mezcla asfáltica, tales como:
 - Diseño de mezcla asfáltica en caliente (Diseño Marshall).
 - Lavados asfálticos.
 - Control de espesores, temperatura y compactación.
- d. Suscribir el acta de terminación y conformidad al culminar la prestación de los trabajos
- e. Designar como responsable al Ing. Julián Raúl Córdor Jesús, para la ejecución de los trabajos de campo y planta asfáltica, bajo responsabilidad.
- f. Será responsable de la calidad ofrecida, por lo que tendrá que presentar un certificado de garantía de los trabajos ejecutados.



CLÁUSULA TERCERA. - DISPOSICIONES FINALES.

Todas las demás cláusulas estipuladas en el convenio interinstitucional suscrito entre LA DRTC-J y LA ENTIDAD, permanecen inalterables, con excepción a lo dispuesto en el acuerdo que forma parte de la cláusula segunda de la presente ADENDA.

Encontrándose conformes con los términos y condiciones del presente Convenio Interinstitucional, las partes suscriben en señal de conformidad en la ciudad de Huancayo, a los **07 ABR 2024**



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Abg. Daniel Valdez González
DIRECTOR REGIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
- JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. **02 MAY 2024**

Abg. Ería M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

